Naciones Unidas S/PV.4806



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Comunicado oficial de la 4806ª sesión (privada) del Consejo de Seguridad

Celebrada a puerta cerrada en la Sede, Nueva York, el viernes 8 de agosto de 2003, a las 10.30 horas

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal:

"En su 4806ª sesión, celebrada en privado el 8 de agosto de 2003, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado 'Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991; Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994'.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas por el Consejo, y no habiendo objeciones, el Presidente cursó una invitación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, a la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

Los miembros del Consejo escucharon una declaración formulada por la Fiscal Del Ponte."

03-46201 (S) 080803 080803